



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **22 de Febrero de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintidós de febrero de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se da cuenta de la relación de cuentas y facturas nº 2 que se presenta a la aprobación de la Comisión y que significan un importe total de 31.348'50 €. Así mismo, se presenta Relación nº 1 de Conceptos no Presupuestarios que arroja una cantidad total de 520'00 € y a continuación, se da cuenta de las siguientes Incidencias de Personal: correspondientes a dietas y desplazamientos del personal funcionario y laboral por importe de 419'92 € y a jornadas extraordinarias realizadas por la plantilla de la Policía local y demás personal funcionario y laboral, por importe de 3.138'16 € y correspondientes a miembros de la Corporación, por importe de 680'32 €, los Sres. reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a la Sra. Concejala, D^a Gregoria Ramos Tirado y familiares mas allegados por el reciente fallecimiento de su madre q.e.p.d. Así mismo se acuerda trasladar el sentir de la Corporación al Policía Local D. José Ramos Montenegro y familiares mas allegados, por el reciente fallecimiento de su madre, q.e.p.d.

Seguidamente, se deja constancia en Acta del escrito de agradecimiento que traslada la Productora Diamante, por las atenciones recibidas con motivo de la realización de la serie "Andalucía Campo a Través", en el rodaje del capítulo dedicado a Archidona.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- El Hermano Mayor de la Cofradía de la Soledad, mediante escrito de fecha 6 de febrero, participa que para paliar el progresivo deterioro de la urna del Santo Sepulcro (datada en 1736) que anualmente vienen procesionando, han dispuesto confiar su restauración a los Hermanos Ladrón de Guevara, de Granada, lo que les significará un gasto que tratan de recabar con la venta de unas láminas con la fotografía de la citada urna, cuyo coste ha importado la cantidad de 600 €, por lo que interesan la colaboración del Ayuntamiento en los gastos. Los reunidos, previa deliberación y conocida la iniciativa de la Cofradía y que se trata de restaurar parte del patrimonio del municipio, acuerdan por unanimidad, visto el informe de Intervención, conceder la subvención de 600 € (seiscientos Euros) con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal.

4.- Vuelve de nuevo a sesión la solicitud de licencia de obras interesada por Chico Albériz S.L. para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares sobre las parcelas 91, 116, 141 y 166 de la Urbanización que dicha mercantil promueve, que quedó pendiente hasta tanto se efectuasen las correspondientes obras de urbanización. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo observar además que la cubierta sea de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de haberla, se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada y dotar de aljibe a las viviendas.

5.- D. Manuel e Isidro Espinar Casado, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 1, solicitan la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente 71/98, que importan la cantidad de 183.227 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución de la expresada cantidad, en la forma establecida.

Agrícola Lambert, S.L., con domicilio en Cortijo Los Borbollones, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente 174/00, que importan la cantidad de 114.563 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución de la expresada cantidad, en la forma establecida.

D^a Josefa Arjona Collado, con domicilio en C/. Almohalla, nº 36, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente 180/01, que importan la cantidad de 22'54 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución de la expresada cantidad, en la forma establecida.

D. Antonio Mora Ruiz, con domicilio en C/. Nueva, nº 100, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por el expediente 327/99, que importan la cantidad de 99.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Intervención y Obras, acuerdan por unanimidad autorizar la devolución de la expresada cantidad, en la forma establecida.

6.- El Patronato de Turismo de la Costa del Sol, remite copia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, aprobando una Moción Institucional en relación con el litoral de las playas malagueñas, que ha sido remitido al Gobierno Central y a la Junta de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Andalucía. Los reunidos, previa deliberación y compartiendo las medidas que se proponen en la expresada Moción, acuerdan adherirse a la misma en sus propios términos.

7.- D^a Catalina Morales Espinosa, con domicilio en Camino de Santuario, nº 1, en representación de GARNARAUTO S.L., solicita la devolución de aval depositado por la venta de un vehículo al Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Intervención, acuerdan ordenar la devolución del aval interesado.

En igual sentido, PAMASA interesa la devolución del aval depositado a consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de Pavimentación del Polígono Industrial; Pavimentación C/. Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario y Los Olivos. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución del referido aval.

8.- D. José María Aguilera Aguilera, Jefe de la Policía Local y D. Luis Miranda Lara, empleado municipal, solicitan la concesión de un anticipo reintegrable en los términos dispuestos por el Acuerdo entre funcionarios y Convenio Colectivo del Personal de este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente informe facilitado por Intervención, acuerdan conceder la cantidad de 1.202'02 € a cada uno de los solicitantes, con la obligación de devolver dicha cantidad en el periodo de 16 mensualidades.

9.- HIDROGRANADA, SL, con domicilio en C/. Doctor Guirao Gea, s/n (Torre de San Lázaro), 18012 Granada, en representación, según manifiesta, de D. José Manuel Luque Pedrosa, interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión, en fecha 9 de noviembre de 2001, por el que se le denegó licencia de obras y se dispuso el inicio del trámite para el precintado de un sondeo realizado en el Paraje de Capas Altas. Los reunidos, visto el Informe Jurídico emitido (del que se acompañará copia al interesado), acuerda a su tenor desestimar el recurso de reposición interpuesto, participando al interesado que contra el presente acuerdo podrá, si lo estima, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

10.- La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, remite Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el aprovechamiento de los pastos de la Sierra de la Virgen de Gracia. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar en sus propios términos el referido Pliego, matizando que el aprovechamiento durante los dos años de duración del plazo, se efectuarán exclusivamente durante los meses de abril, mayo y junio, ordenando se siga el procedimiento establecido para la contratación.

11.- El Concejal Delegado de Fomento y Turismo, D. Francisco Palacios Cano, eleva propuesta para interesar del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, la subvención de 7.000 € para sufragar parte de los gastos de la X Edición de la Feria del Perro, declarada “Fiesta de Interés Turístico Nacional”. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en sus propios términos la referida propuesta, elevándola a la Presidencia de la Diputación Provincial, junto con dossier elaborado.

El Concejal Delegado de Fomento y Turismo, D. Francisco Palacios Cano, eleva propuesta para interesar de la Consejería de Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Fomento y Promoción Turística, subvención por importe de 13.000 € para poder sufragar parte de los gastos que se ocasionarán con la celebración, los próximos días 30 de Mayo a 2 de Junio, de la X Edición de la Feria del Perro, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar en sus propios términos dicha propuesta, elevando petición en dicho sentido y adjuntando dossier elaborado.

12.- D. José Tirado Córdoba, con domicilio en C/. Empedrada, nº 17, presenta escrito a modo de recurso de reposición, interesando se anule acuerdo adoptado en sesión de esta Comisión de fecha 11-01-2002, por el que se denegaba la legalización de sondeo y haciendo consideraciones al respecto. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe Jurídico emitido al respecto, acuerdan desestimar el recurso, pues no se acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 84 y siguientes del R.D. 849/86, Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ni se cumplen las limitaciones establecidas en la Normativa Urbanística en vigor, participando al interesado que contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la recepción de la notificación correspondiente.

13.- D. Francisco Córdoba Rodríguez, con domicilio en C/. Animas, nº 2, en representación de CARPAMAEN, S.C., ejercita la opción de compra de la Nave Industrial, nº 2, que ocupa las parcelas 21 y 22 A, del Polígono Industrial y que viene disfrutando en régimen de alquiler. Los reunidos, visto el informe facilitado al respecto, acuerdan:

- 1.- Adjudicar en venta a CARPAMAEN S.C. la reseñada nave industrial nº 2, sita en parcelas 21 y 22 A del Polígono Industrial.
- 2.- Actualizado el precio de la nave y descontado del importe las cantidades abonadas por la interesada en concepto de alquileres, de conformidad al Pliego de Condiciones que sirvió para el arrendamiento con opción a compra, resulta la cantidad de 57.801'46 € (9.617.355 pesetas), que deberá hacer efectiva con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública en que se formalizará la venta.
- 3.- Se faculta al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública.

14.- D. Vicente Martín Padilla, con domicilio en C/. Málaga, nº 9, solicita se le adjudique en venta la casa en la que habita, conforme al precio establecido en su día para venta de dichas viviendas a sus inquilinos.

Los reunidos, visto el informe de Secretaría, acuerdan:

- 1.- De conformidad al Pliego de Condiciones aprobado en 2 de diciembre de 1994 para la subasta de nueve viviendas de C/. Málaga, adjudicar en venta la marcada con el núm. 9 a D. Vicente Martín Padilla.
- 2.- El precio de venta es de cinco mil pesetas.
- 3.- Todos los gastos que se generen serán de cuenta del adjudicatario.
- 4.- Se faculta al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública.

15.- Por Secretaría se da cuenta de sentencia nº 139, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, en los Autos de Apelación de Interdicto de retener la posesión, instado por la representación de D. Jesús Martínez Labrador, de la que resulta haberse confirmado la sentencia dictada en Primera Instancia, declarando no haber lugar al interdicto e imponiendo las costas a la parte actora. Se deja constancia en Acta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Así mismo se da cuenta de sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Málaga, en el recurso n° 299/2001 interpuesto por el Policía Local, D. Rafael Mesa Jiménez, en el que ha recaído el fallo de estimar el recurso interpuesto, anulando el acto administrativo dictado por la Alcaldía de imponer la sanción de dos días de pérdida de remuneraciones y suspensión de funciones durante dicho plazo y reconociendo el derecho del recurrente al reintegro de las remuneraciones no abonadas. Los reunidos, quedan enterados, disponiéndose por el Sr. Alcalde, que sin perjuicio del reintegro de las remuneraciones, se estudie la posibilidad de recurrir la sentencia, para tratar de hacer valer un elemental principio de justicia, pues acata la sentencia, pero en absoluto la comparte.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

16.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención a la Consejería de Turismo y Deporte, al amparo de lo dispuesto en la resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo rural; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

1º Aprobar la Memoria y presupuesto elaborado por la Oficina Técnica de Obras para la realización de la siguiente inversión:

Denominación	Presupuesto
Puntos de Información Turística Interactivos	9.315,69 €

2º Acogerse a la convocatoria de ayudas públicas efectuada por la Consejería de Turismo y Deporte, y en su consecuencia solicitar la concesión de subvención para la realización de cada una de las inversiones por importe equivalente al 80% de los presupuestos elaborados; asumiendo este Ayuntamiento el compromiso de financiación del resto del presupuesto.

3º Manifestar que en relación con el referido proyecto, este Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ayuda de ningún tipo a otras Administraciones o Entidades, no habiéndose iniciado al día de la fecha la referida inversión.

4º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

17.- Seguidamente se da cuenta por Secretaría de que al procedimiento negociado para la contratación del aprovechamiento de los pastos de la Sierra del Pinar, se ha presentado una proposición, presentada por D. José Antonio Rodríguez Sánchez, que ofrece por la adjudicación el precio de 480'82 €. Los reunidos, acuerdan adjudicar el aprovechamiento, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al interesado en el precio anual ofertado, debiéndose comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a los oportunos efectos.

18.- A propuesta de la Sra. Concejala, Delegada de Cultura, D^a Mercedes Montero Frías, se acuerda trasladar a la Delegada Provincial de Cultura, el escrito interesando la recuperación de los materiales hallados en la "Cueva de las Grajas" del que en esta sesión, se da cuenta y se acuerda dejar constancia en Acta.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

19.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda reiterar las peticiones efectuadas con anterioridad al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para la inclusión de este Ayuntamiento en el programa provincial de asfaltado de caminos rurales del presente año 2002, con participación de la Excm. Diputación, Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento.

20.- Por último, por Secretaría, se da cuenta del escrito que en representación de la Archicofradía del Dulce Nombre, presenta D. Juan Luis Abalos Jiménez, interesando a través del Ayuntamiento de Archidona, subvención a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para hacer frente a los cuantiosos gastos que le vienen reportando las obras de construcción del Museo Casa Hermandad, en Paseo de la Victoria de esta Ciudad, a cuyo efecto y para mayor comprensión, adjunta Memoria Explicativa. Los reunidos, considerando el indudable interés que para la localidad significa la Semana Santa de Archidona, dentro de la cual desempeña un importante papel protagonista la Cofradía interesada, acuerdan por unanimidad apoyar la petición de subvención que se interesa, trasladándola con la mayor urgencia a la Diputación Provincial a los efectos interesados.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 13, 14 y 17.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 7 y 8.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,